



Resolución N°076/20

J. Suárez, 17 de junio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que en sesión del día 10 de junio, Acta N°023/20, la Alcaldesa informó sobre la necesidad de adquirir un armario para la Oficina de Desarrollo Humano que funciona en la Estación de AFE.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha se presentó presupuesto a efectos de que se trate el tema por parte de este Concejo. Resultando aprobado el gasto en cuestión.


II) Que dicho gasto se enmarcan en el proyecto "Locales Municipales" aprobado por este Concejo, incluido en el POA 2020 y el Plan Quinquenal.

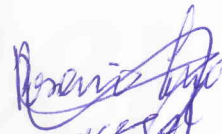
ATENTO a lo precedentemente expuesto

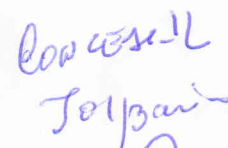

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

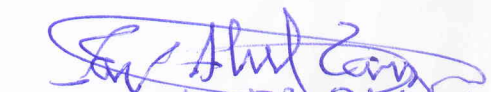
RESUELVE:

- 1-Autorizar la compra de un armario para la Oficina de Desarrollo Humano de esta localidad.
- 2-Realizar la compra en la empresa Nicolás De Marco S.A., por el importe de \$U9.500 (Pesos Uruguayos Nueve mil quinientos).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSARIO W60


CONCEJAL
Tolpau



JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL